

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Justicia

- 3** *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a excluir a los interesados que se citan en la misma de las bolsas de trabajo de las categorías profesionales correspondientes al grupo V del convenio colectivo, para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid.*

Por Orden de 11 de junio de 2002, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, se aprueban las bases de convocatoria para la selección de personal en las categorías profesionales de grupo V del convenio colectivo con el fin de formar bolsas de trabajo a los efectos de su contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobándose y haciéndose públicas por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de 4 de febrero de 2004, las bolsas de trabajo de las categorías profesionales de grupo V del convenio colectivo, para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Siendo necesaria la cobertura de diversos puestos de trabajo correspondientes a las categorías profesionales del citado grupo V y en atención al orden dispuesto en la Resolución anteriormente citada, se procedió a ofertarles a los candidatos que se indicarán posteriormente las ofertas contractuales correspondientes, mediante las notificaciones oportunas.

Intentada la notificación en los términos señalados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y como quiera que no se pudo practicar la misma en el último domicilio conocido de los candidatos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la norma legal precitada, se realizó dicha notificación por medio del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicación que tuvo lugar el 24 de noviembre de 2011, por la que se emplazaba a dichos candidatos a personarse, en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la citada publicación, en las dependencias de la Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección de la Dirección General de Función Pública, con objeto de ofertarles un puesto de trabajo al formar parte de las bolsas de trabajo anteriormente indicadas y disponiendo, igualmente, que a quienes no comparecieran en el plazo referenciado se les entendería decaídos en la totalidad de los derechos que se derivaran de su pertenencia a dicha bolsa.

En virtud de cuanto antecede, transcurrido el plazo habilitado a estos efectos sin que dicha personación haya tenido lugar, en aplicación de la normativa referida y en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de Función Pública

RESUELVE

Excluir a los candidatos que se citan a continuación de las bolsas de trabajo de las siguientes categorías profesionales correspondientes al grupo V del convenio colectivo:

| Apellidos y nombre | DNI | Categoría |
|------------------------------------|-------------|-----------------------------------|
| Alonso Manzano, Ana María | 7789443-X | Auxiliar de Hostelería |
| Amago Fuertes, Cristina | 5400333-W | Auxiliar de Control e Información |
| Balderas Bonilla, Dolores | 3072366-A | Auxiliar de Control e Información |
| Bárceñas Checa, Ángel Luis | 5243456-P | Auxiliar de Control e Información |
| Barrado Palma, Fabiola | 50960629-N | Auxiliar de Hostelería |
| Bastante Lozano, Pilar | 9456557-S | Auxiliar de Hostelería |
| Blázquez Arnaiz, Rosario | 2500318-B | Auxiliar de Control e Información |
| Carbonell Conca, Primitiva | 50688561-B | Auxiliar de Hostelería |
| Castillo López, Emila del | 2195976-M | Auxiliar de Hostelería |
| García Molina, Aurora | 104060-P | Auxiliar de Hostelería |
| García Ribote, Esperanza | 268443-X | Auxiliar de Hostelería |
| García Sánchez, David | 6587466-J | Auxiliar de Hostelería |
| González Álvarez, Ana María | 10047594-K | Auxiliar de Hostelería |
| Muñoz Nogales, Francisca | 51598836-S | Auxiliar de Hostelería |
| Nchama Ntutumu, Concepción | X-2134210-V | Auxiliar de Hostelería |
| Núñez Rosario, Constantina Marisol | 1185248-N | Auxiliar de Hostelería |
| Rodríguez Núñez, Iván | 50217166-R | Auxiliar de Hostelería |
| Rodríguez Rodríguez, Carmen | 51343075-Z | Auxiliar de Hostelería |
| Rojo Pucha, Sonia | 2905380-C | Auxiliar de Hostelería |
| Rubio Bonilla, Diana María | 46929252-Y | Auxiliar de Hostelería |
| Rubio Bonilla, Marta | 46929253-F | Auxiliar de Hostelería |
| Ruiz Rubio, María | 50800547-X | Auxiliar de Hostelería |
| Silva Cantolla, Francisco Javier | 11820758-T | Auxiliar de Hostelería |
| Soria Esteban, María Jesús | 51410837-H | Auxiliar de Hostelería |

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante la Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Presidencia y Justicia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 2011.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/2.434/12)